

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2017 00049 00
Demandante : Carmen Nobelis Hidalgo Madrid
Demandado : ESE Departamental Moreno y Clavijo
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que fija nueva fecha para audiencia de inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 959, c. 01) y la providencia mediante el cual se declaró infundada la recusación planteada por la apoderada de la parte demandante (fl. 955-957, c. 01), se fijará fecha y hora para la reanudación de la audiencia inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto.

Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a la reanudación de la audiencia inicial, la cual se celebrará el miércoles, trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y veintidós minutos de la mañana (9:22 A.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 N° 21-21, Arauca, Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado

Fl. 960
10:25 am
4 OCT 2019
Rayza R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

[Handwritten signature]